



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 JUL. 2016
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1213 / 1831

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de julio de 2016, enviada por doña **JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE**, R.U.T. N° 16.511.120-6, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, el día sábado 16 de julio de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE**, organizadora del evento, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha "Río Huequen", ubicada en Avda. Dillman Bullock n° 3315, Villa Huequen de nuestra ciudad, para el día sábado 16 de julio de 2016, desde las 13:00 hasta las 21:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Jeniffer Andrea Sáez Huentiante, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL